LJR
TEMPORALES S.A.S
NIT: 901.095.622-7

INFORME: 001
CONTRATO N. 003
PERIODO: ENERO 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA TOLIMA"

CONTRATISTA: LJR TEMPORALES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ VERA

TELEFONO: 2714815- 3164700770
temporalesljr@gmail.com
IBAGUE- TOLIMA

INFORME 01:

ACTO CONTRACTUAL	No.	Fecha	valor	plazo
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	003-2026	01/01/2026	$448.870.368	6 meses

LJR TEMPORALES S.A.S cumplió a cabalidad con la ejecución de contrato N. 003, durante el mes de enero de 2026, donde desarrollo las diferentes actividades con el Recurso Humano idóneo y calificado para apoyar las áreas asistenciales en el hospital san José ese de ortega Tolima, satisfaciendo las necesidades del cliente interno y externo de una manera oportunamente en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, oportunidad celeridad y economía en el servicio en las áreas correspondientes.

OBLIGACIONES:

- Se presto el servicio en los sectores asistenciales en las Instalaciones del Hospital San José ESE de Ortega.
- Se garantizo que el personal con el que se presta el servicio cuenta con la idoneidad y capacitación para la ejecución del contrato.
- Se garantizo el cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones legales que se generen en la prestación del suministro de personal en misión técnico asistencial para el apoyo en las unidades del HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.-ORTEGA.
- Se garantizo que el personal a cargo cumpla con la aplicación de los protocolos de atención documentados por la institución hospitalaria, para los procedimientos de apoyo de asistencial de conformidad con la normatividad vigente y en especial con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
- Se garantizo que el personal cumpla con el horario establecido por la institución en cada uno de los servicios y de respetar sus políticas internas.

- Se garantizo la afiliación oportuna de los trabajadores contratados a la Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación correspondiente).
- Se cumplió oportunamente con la realización del examen ocupacional de ingreso de cada trabajador.
- Se garantizo tener a todo el personal con la debida dotación y carnet de identificación.
- Se garantizo el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumplimiento la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de prevención y de promoción en salud, que permitan proteger la salud de todos los trabajadores, evaluando, valorando y controlando los riesgos existentes en la empresa.
- Se realizaron todas las actividades que se requirieron para el cumplimiento del contrato y las que ordene la Gerencia.
- Se garantizo el uso adecuado de los recursos, bienes, equipos e instrumental asignados al servicio.
- Se cumplió con el suministro de personal misional conforme a lo establecido en la propuesta.
- Se regularon internamente las dificultades que presente en la ejecución del contrato con su personal contratado.
- Se garantizo que el servicio prestado, esté dentro de los parámetros de calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y sin ningún tipo de discriminación.
- Suministrar los informes que sobre la ejecución del contrato se requieran.
- Se garantizo el debido proceso en las faltas disciplinarias según lo establecido en el reglamento interno de trabajo de la empresa.
- Se garantizo el uso racional y oportuno de los equipos, elementos e insumos con que cuenta EL CONTRATANTE.
- Se garantiza manejar responsablemente la información a la cual se tiene acceso, especialmente cuando sea considerada confidencial y/o estratégica y evitar la divulgación de aspectos negativos que perjudiquen el buen nombre del HOSPITAL.

- Se mantuvo comunicación directa y permanente con las personas lideres de los procesos del Hospital san José de Ortega, con el fin de presentar y solucionar las novedades del personal en misión.
- Se realizaron las demás actividades que se requirieron que guardan relación con el objeto del contrato.

VALOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA ESE.

	costos		
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA ESE.	SUBTOTAL	$	63.695.672
	AIU 13%	$	8.280.437
	IVA 19% SOBRE AIU 13%	$	1.573.283
	TOTAL	**$**	**73.549.392**

Valor: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. IVA SOBRE AIU 13%.

Periodo: enero 2026

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ VERA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos:
Parafiscales
Planilla de seguridad social

LJR
TEMPORALES S.A.S
NIT: 901.095.622-7

L.J.R. TEMPORALES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº
FE 1554

L.J.R. TEMPORALES S.A.S
Nit: 901095622-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CLL 17A #7-29 INTERLAKEN IBAGUE TOLIMA Tel.

Adquiriente	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA EMPRESA SOCIAL DEL	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 890700967-1 Tels:2258120	Ene-30-2026	CREDITO CUENTAS POR COBRAR
Direccion	CL 6 3 25 Ortega - Tolima	Vencimiento	Vendedor
		Ene-30-2026	LJR

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	007	SUMINISTRO DE PERSONAL PROCESO ASISTENCIAL		1.00	63,695,672.00	63,695,672.00
2	002	AIU	19	1.00	8,280,437.00	8,280,437.00

OBSERVACIONES: SUMINISTRO DE PERSONAL ASISTENCIAL EN MISION PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA MES DE ENERO DEL 2026

Total items : 2

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 0.00%	63,695,672.00	0.00
IVA 19.00%	8,280,437.00	1,573,283.03

Subtotal	71,976,109.00
Iva/Inc	1,573,283.03
Redondeo	-0.03
TOTAL$	**73,549,392**

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Habilitación DIAN No.18764097579369 de Ago-26-2025 Vigencia: 12 meses Vence: Ago-26-2026 Rango: FE 1423-999999

Son: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS mcte.

CUFE: ce2b9cb99f2c9aa9bd5ca4a479a8138a01a62c147602a082c16a2f88471438e8f48fd2cf18752fcf5b2ef33e8fb1b5b8
Fecha generación: 2026-01-30T11:43:00 Fecha expedición: 2026-01-30T11:49:57 Elaboró: JENIFER PAOLA RUBIANO Pág: 1/1

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901095622	7	LJR TEMPORALES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORTEGA H	CALLE 14 A NO 19-17	IBAGUE-TOLIMA	3107748885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2053989630	9497383054	E	2026/01/08	2026/01/02	BANCOLOMBIA	0	$20,709,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ORTEGA H (40 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (35 Afiliados)																																
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (35 Afiliados)																																
1	CC	1030522905	AGUJA OLAYA LEONORA																			230201	30	EPS005	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
2	CC	28867949	ALAPE CHILATRA HAIDY DEL PILAR																			231001	29	EPS005	29	CCF48	29	14-4	29	2.436%	29	Si
3	CC	28867949	ALAPE CHILATRA HAIDY DEL PILAR													L						231001	1	EPS005	1	CCF48	1	14-4	1	0.000%	1	Si
4	CC	39648129	BARRETO RODRIGUEZ NOHORA																			25-14	30	EPS041	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
5	CC	1110178935	BELTRAN BEDOYA JUAN CAMILO																			230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
6	CC	1110176028	CAPERA SANCHEZ ADRIANA DEL PILAR																			230301	30	EPSIC6	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
7	CC	1107976222	CASTRO BORJA EILEN ELIANA																			25-14	30	EPS037	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
8	CC	65703711	CASTRO CUERVO LUZ MARBY																			25-14	30	EPS037	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
9	CC	1110466306	FERNANDEZ BOCANEGRA INGRID VANESSA																			230301	30	EPS002	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
10	CC	1006149422	GAMBOA BEDOYA GIAN CARLO																			230301	29	EPS002	29	CCF48	29	14-4	29	2.436%	29	Si
11	CC	1006149422	GAMBOA BEDOYA GIAN CARLO													L						230301	1	EPS002	1	CCF48	1	14-4	1	0.000%	1	Si
12	CC	1110174120	GARCIA MADRIGAL JIRMY PIEDAD																			230301	29	EPSIC6	29	CCF48	29	14-4	29	2.436%	29	Si
13	CC	1110174120	GARCIA MADRIGAL JIRMY PIEDAD													L						230301	1	EPSIC6	1	CCF48	1	14-4	1	0.000%	1	Si
14	CC	1110176867	GARCIA MADRIGAL LIESED LORENA																			230301	30	EPS002	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
15	CC	1110176370	GOMEZ MENDEZ VIVIANA MERCEDES																			230301	30	EPSIC6	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
16	CC	1110179425	GUARNIZO TAPIERO DARLY BRIGGITT																			230301	29	EPSIC6	29	CCF48	29	14-4	29	2.436%	29	Si
17	CC	1110179425	GUARNIZO TAPIERO DARLY BRIGGITT													L						230301	1	EPSIC6	1	CCF48	1	14-4	1	0.000%	1	Si
18	CC	1193561929	LAMPREA GIRON LINA PAOLA																			230301	30	EPS002	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
19	CC	80409496	LEAL CRUZ CARLOS ENRIQUE																			25-14	30	EPS005	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
20	CC	5973241	LEYTON LEONARDO																			230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
21	CC	1110178745	LOZADA LOAIZA CARLOS MARIO																			230301	30	EPSIC6	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
22	CC	1110174591	LOZANO MONTAÑA DIANA PATRICIA																			230201	30	EPS037	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
23	CC	28867790	LOZANO LOZANO ELIZABETH																			230301	30	EPS037	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si
24	CC	1014737171	LOZANO TAPIERO INGRY BRIYID																			230301	30	EPS002	30	CCF48	30	14-4	30	2.436%	30	Si

en línea

| | | |

en línea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$12,182,700	$0	$0	$12,182,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,846,400	$0	$0	$1,846,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,318,400	$0	$0	$2,318,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$6,286,000	$0	$0	$6,286,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,731,900	$0	$0	$1,731,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$2,114,900	$0	$0	$2,114,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	40	$2,114,900	$0	$0	$2,114,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$3,206,000	$0	$0	$3,206,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	40	$3,206,000	$0	$0	$3,206,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				40	$3,206,000	$0	$0	$3,206,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$727,100	$0	$0	$727,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$223,700	$0	$0	$223,700
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	11	$807,600	$0	$0	$807,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$875,200	$0	$0	$875,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$572,400	$0	$0	$572,400
TOTAL				40	$20,709,600	$0	$0	$20,709,600

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL

Ibagué, 23 de enero de 2026

En mi calidad de revisor fiscal de la sociedad **LJR TEMPORALES S.A.S**, IDENTIFICADO CON NIT **901.095.622-7** he efectuado los procedimientos de revisión de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad respecto de los pagos laborales y todos los aportes al sistema de seguridad social, (salud, pensión, ARL y parafiscales), de los últimos seis meses incluyendo el mes de enero de 2026. Valor cancelado que corresponde al pago de seguridad social de diciembre (pensión) y enero (salud) del año 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la empresa como parte de su gestión. Dichos pagos se vienen realizando vía electrónica, mediante la (PILA) planilla integrada de liquidación de aportes, operador aportes en línea.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificado el cumplimento de dichas obligaciones.

JOHANNY FERNANDO LOZANO AROCA
T.P 203998-T
REVISOR FISCAL

LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ VERA
CC 38.140.134 IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1507388A893C7F650

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNY FERNANDO LOZANO AROCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110482023 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 203998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.110.482.023



Apellidos
LOZANO AROCA

Nombres
JOHANNY FERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
11 MAR 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
14 MAR 2007, IBAGUE

Fecha de expiración
25 MAYO 2032

Firma

.CO

002402837

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002402837429001<<<<<<<<<<<
8903118M3205253COL1110482023<4
LOZANO<AROCA<<JOHANNY<FERNANDO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



203998-T

JOHANNY FERNANDO
LOZANO AROCA
C.C. 1110482023
RESOLUCION INSCRIPCION 390 FECHA 13/07/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 217004

206323

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO NRO. 003 DE 2026

CERTIFICA

En mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato Nro. 003 el 01 de enero de 2026 Suministro cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ ESE DE ORTEGA TOLIMA."** Suscrito entre el Hospital SAN JOSÉ E.S.E del Municipio Ortega y el (a) **LJR TEMPORALES S.A.S.**, identificada con NIT número 901.095.622-7 Ibagué Tolima, que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales establecidas.

Así mismo para efecto de pago certifico que el contratista se encuentra al día respecto de sus obligaciones derivadas de la afiliación al sistema de seguridad social integral.

Por lo anterior se procede a autorizar **EL PRIMER *PAGO*** correspondiente al valor de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (73.549.392,00 COP)**. Por desarrollo de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día **PRIMERO (01) DE ENERO al día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO** del contrato de Suministro 003 DE 2026

Vigilado Supersalud

BALANCE DEL CONTRATO				
DETALLE	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN PESOS	SALDO POR EJECUTAR
VALOR INICIAL	$ 448.870.368,00	$	%	$ 448.870.368,00
PRIMER PAGO		$ 73.549.392,00	16,38%	$ 375.320.976,00
TOTALES	**$ 448.870.368,00**	**$ 73.549.392,00**	**16,38%**	**$ 375.320.976,00**

La presente certificación se expide en Ortega Tolima, el día 03 de febrero del 2026.

JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – JEFE DPTO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Vigilado Supersalud

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**003 - 2026**
CONTRATISTA	**LJR TEMPORALES S.A.S.**
NUMERO DE NIT	901.095.622-7
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ ESE DE ORTEGA TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($448.870.368) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO CONTRATO	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR DESIGNADO	JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ
PERIODO SUPERVISADO	ENERO 2026
TELEFONO CONTRATISTA	3175093587
EMAIL CONTRATISTA:	temporalesljr@gmail.com

1. INFORME FINANCIERO:

CDP No.	VALOR CDP	REGISTRO No.	VALOR REGISTRO
001	$ 448.870.368	003	$ 448.870.368

MES EJECUTADO	VALOR MENSUAL A PAGAR	SALDO DISPONIBLE
ENERO	$ 73.549.392	$ 375.320.976
TOTAL	**$ 73.549.392**	**$ 375.320.976**

Vigilado Supersalud

2. **CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:** El contratista **LJR TEMPORALES S.A.S. identificado con el NIT 901.095.622-7**, cumplió a cabalidad durante el mes de **ENERO DEL 2026** con las siguientes actividades:

CONCEPTO	SI	NO
Se mantuvo afiliado a seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X	
Realizó pago de seguridad social teniendo en cuenta el 40% del valor devengado por honorarios durante el periodo supervisado.	X	
Ejecutó las actividades asignadas de acuerdo a los requerimientos del supervisor en términos de contenidos, oportunidad y calidad.	X	
Demostró competencia, conocimientos, habilidades y destrezas en la realización de las actividades y procedimientos delegados	X	

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

NÚMERO DE	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato.		X			
2	El contratista se compromete a prestar sus servicios para colaborar de forma temporal en el desarrollo de las actividades asistenciales que presta la E.S.E.		X			
3	Garantizar que el personal con el cual desarrollara el contrato cuente con la		X			

Vigilado Supersalud

	idoneidad y capacitación para la ejecución del contrato.							
4	Disponer del personal que cumpla con los perfiles (competencias, habilidades, y requisitos mínimos) que la institución exija de acuerdo con los parámetros de selección y evaluación establecidos; o reemplazarlo por uno equivalente, cuando a juicio de la E.S.E. o del Contratista, el desempeño del designado previamente no cumpla las expectativas institucionales o si se considera necesario por otro tipo de razones el cambio de una persona determinada, para que preste el servicio contratado con el contratista.			X				
5	Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley; a cumplir con los aportes de las Empresas promotoras de Salud, a la Administradora de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones y la respectiva Caja de compensación familiar, en los porcentajes de ley que exige el contrato laboral, para lo cual la empresa temporal debe contar con un capital de trabajo disponible.			X				
6	La empresa temporal como contratista deberá velar por que el personal a su cargo cumpla el reglamento establecido en el sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo (SGSST) incluyendo los manuales de bioseguridad.			X				
7	Suministrar de Elementos de Protección Personal tales como (tapabocas, batas, guantes, mascarillas, etc.), teniendo presente que cada trabajador tiene vinculación directa con la empresa			X				

Vigilado Supersalud

	temporal. Para ello se debe considerarse como cada trabajador es afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, quien tendrá la vocación de cubrir el suministro de dichos elementos de protección personal.							
8	El contratista se compromete a adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, procedimiento que no debe superar los 15 días calendario, por tanto, en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimiento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del contratista, quien adoptara las medidas y correctivos que considere. Sin excluir la posibilidad de ser llamado en garantía a fin de que responda por las actividades derivadas del echo, que resulte de la prestación de servicios y que se presenten en reclamación civil, penal o administrativa de tipo jurisdiccional, ante la E.S.E.			X				
9	La empresa como contratista deberá realizar los exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a su personal según corresponda.			X				
10	Cumplir con la normatividad vigente sobre la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y desarrollar actividades de bienestar laboral.			X				

Vigilado Supersalud

11	Entregar los informes que solicite el supervisor con respecto al desarrollo y ejecución del objeto contractual.			**X**			
12	La empresa contratista suministrará dotación completa para todas las personas a su cargo y dependiendo las actividades que desarrollan de acuerdo con la normatividad vigente.			**X**			
13	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.			**X**			
14	Responder por el uso adecuado de los recursos, bienes, equipos e instrumental asignados al servicio a su cargo; teniendo en cuenta que si se llegare a comprobar que el equipo a su cuidado se ha dañado por mala manipulación deberá pagarlo.			**X**			
15	Manejar responsablemente la información a la cual se tiene acceso, especialmente cuando sea considerada confidencial y/o estratégica y evitar la divulgación de aspectos negativos que perjudiquen el buen nombre del HOSPITAL.			**X**			
16	Hacer uso racional y oportuno de los equipos, elementos e insumos con que cuenta EL CONTRATANTE y en los eventos de pérdidas, daños o averías, causadas por omisiones, negligencia o malos manejos pagará el valor de ellos.			**X**			
	OBLIGACIONES GENERALES						
01	Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la propuesta presentada por el contratista.			**X**			
02	Realizar oportunamente los pagos al sistema general de seguridad social y			**X**			

Vigilado Supersalud

	pago de parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.						
03	Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.			**X**			
04	Responder por la calidad de los servicios prestados.			**X**			
05	Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.			**X**			
06	El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.			**X**			
07	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.			**X**			
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				**X**			**CUMPLIO CON SUS ACTIVIDADES EXITOSAMENTE**

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

1. Se le recomienda que el informe de Actividades debe ser entregarse en la fecha estipulada del 25 al 30 de cada mes para poder realizar la supervisión del contrato.
2. Asistir a todas las capacitaciones citadas por el servicio de Administración, Gerencia
3. Realizar la segregación adecuada de los residuos hospitalarios.
4. Mantener en completo orden el sitio de trabajo.

Vigilado Supersalud

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR	No DE LA PLANILLA
SALUD	2026-01	2026-01-02	$ 3.206.000	9497383054
RIESGOS PROFESIONALES	2026-01	2026-01-02	$ 2.114.900	9497383054
PENSION	2026-12	2026-01-02	$ 12.182.700	9497383054

6. ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO DEL 2026

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO DE 2026 Y SEGURIDAD SOCIAL DE MES DE DICIEMBRE - ENERO DEL AÑO 2025 - 2026	

7. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO:

SI [X]	NO [ ]
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

Vigilado Supersalud

8. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Se constató oportunamente por parte en la oficina de contratación, el suministro completo de los documentos contractuales y legales exigidos como requisito previo para la ejecución del contrato.

Incapacidades: No presento ninguna incapacidad.

Este informe se genera para habilitar por parte de la entidad contratante, el pago del suministro del personal asistencial en misión, del mes de ENERO según la factura **FE 1554** por la suma de **$ 73.549.392 M/cte.**

JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ
Supervisora

Anexo: Pago de seguridad social
Informe de actividades
Evidencias

Vigilado Supersalud

HOSPITAL SAN JOSÉ ORTEGA - TOLIMA

HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA

CALLE 6 3-25 - Tel:3112230151
Nit. 890700967-1

CUENTA POR PAGAR
No.12132
Fecha: 04/02/2026

Tercero

NI 901095622-7 LJR TEMPORALES SAS
Dirección: CRA 4D 41 38 B/ MACARENA ALTA **Teléfono:** 3182098049
Documento Presupuestal: COM - 3 **Documento Externo:** FE 1554 **Fecha Doc Externo:** 04/02/2026 **Fecha De Venc:** 06/03/2026

Descripción

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSE ESE DE ORTEGA TOLIMA.

	Centro de Costos	Valor
000020	AMBULANCIA	$18.960.928.00
000003	CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	$4.260.914.00
000017	FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	$8.335.901.00
000013	LABORATORIO CLINICO	$5.934.239.00
000005	ODONTOLOGIA	$15.472.900.00
000006	PROMOCION Y PREVENCION	$8.222.376.00
000002	URGENCIAS OBSERVACION	$12.362.134.00

Subtotal:	**$71.976.109.00**
I.V.A:	**$1.573.283.00**
Total:	**$73.549.392.00**

Son

SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

REALIZO

JOMIS TORRIJOS GUZMAN
AUXILIAR CONTABLE
1108937701

Impreso por software SIHOS WEB

HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA

CALLE 6 3-25 - Tel:3112230151
Nit. 890700967-1

COMPROBANTE EGRESO No.18525
Fecha: 04/02/2026

Tercero

NI 901095622-7 **LJR TEMPORALES SAS**
Dirección: CRA 4D 41 38 B/ MACARENA ALTA Teléfono: 3182098049

Datos del Pago

Forma de Pago : TRANSFERENCIA ELECTRONICA BANCO DAVIVIENDA **Cuenta :** 166969999829

Concepto

SE CANCELA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JOSE ESE DE ORTEGA TOLIMA. SEGUN FACTURA FE 1554. MES ENERO DE 2026.

Documento	Numero	Factura Documento	Factura Numero	Factura Fecha	Valor
CUENTA POR PAGAR	12132	FCP	FE 1554	04/02/2026	$73.549.392.00

Total : $73.549.392.00

Edición Contable

Codigo	Cuenta	Deber	Haber
249055	Servicios	$73.549.392.00	
24402401	SOBRETASA BOMBERIL		$2.898.00
244004	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO		$57.963.00
24360505	Servicio 1%		$82.804.00
24362501	impuesto a las ventas retenido por consignar.		$235.992.00
11100508	Davivienda 166969999829		$73.169.735.00
	Total	**$73.549.392.00**	**$73.549.392.00**

SON

SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

ORDEDNO

BENEFICIARIO

DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
GERENTE
53122713

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

06/2/2026 - 11:29

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA EMPRESA SOCIAL DEL EST
Nombre Proceso	PAGO A PROVEEDORES 04 DE FEBRERO 2026
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL SIN SOBREGIRO - 560166969999829
Fecha del Pago	05/02/2026
Hora del Pago	09:55

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	9010956227	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	7990663746	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 73.169.735,00	**Estado**	Pago Exitoso